



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE GUERRA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 14218 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **09 de noviembre del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 17 de octubre de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14218 de fecha 10 de octubre de 2018; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$48,514.00 pesos (Cuarenta y ocho mil quinientos catorce pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 17 de octubre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,058,503.68 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 68/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$24,180.00 pesos (Veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14218 de fecha 10 de octubre de 2018; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 17 de octubre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 14218 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 14218.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:30 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 09 días del mes de noviembre del año 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 10 de octubre del presente año se dio inicio al proceso No. 14218, relativa a la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14218 de fecha 10 de octubre de 2018; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 09 de noviembre del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Casa de Música de Luxe, S.A. de C.V.; Lucely Pilar Razo Vera; María Patricia Rocha; Miliatres Calderón, S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XII. Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14218 de fecha 10 de octubre de 2018; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Casa de Música de Luxe, S.A. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$56,276.24 M.N. (Cincuenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 24/100 moneda nacional)**, por la contratación de la adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra;

2

A



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14218 de fecha 10 de octubre de 2018; emitida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 09 de noviembre del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de Octubre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14218** de fecha(s) **10 de Octubre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Actividades Culturales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de Octubre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14218** de fecha(s) **10 de Octubre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Actividades Culturales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

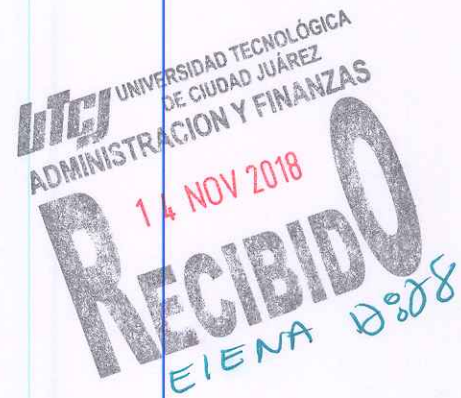
(Adquisición de instrumentos musicales para la banda de guerra)

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: CASA DE MUSICA DE LUXE, S.A. DE C.V. No. 7619
 DIRECCION: AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA 4450 L-21-2CIUDAD JUAREZ JUAREZ CHIHUAHFECHA:09/11/2018
 R.F.C.: CML580203DQ6
 TEL. Y FAX:616 1194 EXT 229 616 1194 EXT

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES


Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
16.00	Pieza	CORNETA BICENTENARIO LATON MARCA CALDERON.	1,249.00	19,984.00
16.00	Pieza	CLARINES DE LATON CON PLACAS DE ALPACA.	769.00	12,304.00
14.00	Pieza	TAMBOR ARO DE ALUMINIO GRUESO, VASO DE ACERO, PARCHES	1,159.00	16,226.00


RECIBIDO
 14 NOV 2018
 EIANA D. J.

SubTotal	48,514.00
I.V.A.	7,762.24
Total	56,276.24

REQ: 14218 // Las cornetas bicentenario deben ser Legendarias de laton. los clarines deben ser legendario s florentino de laton

ATENTAMENTE


 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALE
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: 40% de anticipo

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 14218
 Fecha: 11/10/2018
 Fecha situación: 11/10/2018 14:41

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
 DEPARTAMENTO: 12 DPTO. DE ACTIVIDADES CULTURALES - SERGIO TULLIO VILLAVICENCIO OCHOA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
16.00	Pieza	005064 CORNETA BICENTENARIO LATON MARCA CALDERON.			
16.00	Pieza	005650 CLARINES DE LATON CON PLACAS DE ALPACA.			
14.00	Pieza	009441 TAMBOR ARO DE ALUMINIO GRUESO, VASO DE ACERO, PARCHÉ SINTÉTICO			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Las cornetas bicentenario deben ser Legendarias de laton. los clarines deben ser legendarios florentino de laton

CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
16.00	005064 CORNETA BICENTENARIO LATON MARCA CA DERON.	N/A	0	1,249.0000	19,984.00	N/A	0	1,020.0000	16,320.00
16.00	005650 CLARINES DE LATON CON PLACAS DE ALP CA.	N/A	0	769.0000	12,304.00	N/A	0	780.0000	12,480.00
14.00	009441 TAMBOR ARO DE ALUMINIO GRUESO, VASO DE ACERO, PARCHES SINTETICO	N/A	0	1,159.0000	16,226.00	N/A	0	770.0000	10,780.00
				SubTOTAL	48,514.00				
				I.V.A.	7,762.24				
				TOTAL	56,276.24				

Compras Sounds

COTIZO	CEGAR SALAZAR	LUCELY	VALENZUELA
TELEFONO	616 1194 EXT 229	01 222 242-17-21	656 215 6604
MONEDA	Peso	Peso	Peso
COND.PAGO	1 PAGOS DE \$56276.24 A LOS 15 DIAS	1 PAGOS DE \$45912.80 A LOS 15 DIAS	1 PAGOS DE \$62280.40 A LOS 15 DIAS
OBSERVACION			

Carlos Terrazas

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
16.00	005064 CORNETA BICENTENARIO LATON MARCA CA DERON.	N/A	0	780.0000	12,480.00				
16.00	005650 CLARINES DE LATON CON PLACAS DE ALP CA.	N/A	0	600.0000	9,600.00				
14.00	009441 TAMBOR ARO DE ALUMINIO GRUESO, VASO DE ACERO, PARCHES SINTETICO	N/A	0	720.0000	10,080.00				
				SubTOTAL	32,160.00				
				I.V.A.	5,145.60				
				TOTAL	37,305.60				

COTIZO	RICARDO
TELEFONO	01 55 57 71 25 49
MONEDA	Peso
COND.PAGO	1 PAGOS DE \$37305.60
OBSERVACION	

Dictamen tecnico T-110

SubTotal: 32,160.00
 I.V.A.: 5,145.60
 Total: 37,305.60

MILITARES CALDERÓN S. A. DE C. V.

Nombre UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
Dirección:
Colonia
R. F. C.
Estado: CHIHUAHUA
Forma de pago: Contado

Fecha: 22-oct-18
Asunto: COTIZACIÓN
AT'N: GUADALUPE TALAMÁ
Teléfono 656 649 0600 EXT. 384
C. P.
e-mail:

Agradeciendo el interes que manifiesta al solicitar cotización de nuestro material en respuesta le informo :

Cantidad	Descripción de Artículos	Precio	Total
16	CORNETAS BICENTENARIO DE LATÓN	780,00	12.480,00
16	CLARINES DE ALPACA	600,00	9.600,00
14	TAMBORES REGLAMENTARIOS DE VASO DE ACERO, AROS DE ALUMINIO GRUESO, INCLUYE PORTACAJAS DE PIEL Y BAQUETAS DE DIARIO.	720,00	10.080,00
		Sub-total	32.160,00
		I.V.A.	5.145,60
		Total	37.305,60

Los gastos de envío son por cuenta del cliente.

Si desea realizar la compra tiene que realizar su depósito por el total de la compra , después nos envía la ficha del depósito junto con su orden de compra del material solicitado y todos sus datos completos para el envío y RFC.

Los datos para el depósito son: en Bancomer a Militares Calderón S. A. de C. V. Cta 0112084457
Clabe interbancaria 012180001120844574

Nota: este material es sobre pedido por lo que requiere de 15 días hábiles para su entrega apartir de confirmar el pedido.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes para cualquier aclaración o en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

RICARDO M. CALDERÓN TORRES
GERENTE GENERAL

SALON ARGUELLO No. 662 COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA MÉXICO D. F. C. P. 09530 TEL.(55) 5745 39 56 FAX (55) 57 45 38 88

"CASA RAZO"

SASTRERIA

BANDERAS
BANDERINES
GUIONES
ESTANDARTES

H. PUEBLA DE Z., A 22 DE OCTUBRE DE 2018.
PRESUPUESTO



EN ATENCIÓN A :
ING. GUADALUPE TALAMANTES VAZQUEZ
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
P R E S E N T E

TAMBORES
CORNETAS
CLARINES
VASEO DE GOLPES
VESTIDURAS

16 CLARIN REGLAMENTARIO DE TRES METALES	\$ 780.00	\$ 12,480.00
16 CORNETA BICENTENARIO DE LANTON CALDERON	\$ 1,020.00	\$ 16,320.00
14 TAMBOR REGLAMENTARIO VASO DE ACERO CON AROS DE ALUMINIO GRUESOS CON TALI Y BAQUETAS	\$ 770.00	\$ 10,780.00

★
SECTORES
GAFETES
ESCUDOS
PLACAS

SUB-TOTAL \$ 39,580.00
16 % I.V.A. \$ 6,332.80
TOTAL \$ 45,912.80



CASCOS
CORBATAS
FAJILLAS
CINTURONES
BOTAS Y
PATOS MILITARES

EL TIEMPO DE ARMADO DE SUS TAMBORES ES DE 48 hrs.
A PARTIR DE LA CONFIRMACION DE SU PEDIDO.

CONDICIONES DE PAGO 50 % DE ANTICIPO Y 50 %
CONTRA ENTREGA.



GRAN VARIEDAD
EN ESTILOS
DE GORRAS,
MORCHILAS Y BIRRETES

ATENTAMENTE



LUCELY PILAR RAZO VERA



UNIFORMES
MILITARES
Y ESCOLARES

